UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 1195-2016-UNSCH-CPB&PS/D, del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre el apoyo económico para la premiación del concurso "El Premio Narrativo en Quecha 2016, el pago por concepto de transporte de envió de bienes del local OCAL Lima y la adquisición de 20 juegos de buzos para la Selección de Fulbito Máster de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 54º de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 18º de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la citada Ley y atendido a los fines y objetivos institucionales;

Que, con Memorando N° 1195-2016-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 28 de setiembre de 2016 del Directorio del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2016, aprobó como primer acuerdo el apoyo económico con la suma de S/. 2,500.00 soles para la premiación del concurso "El Premio Narrativo en Quechua 2016", organizado por la Oficina General de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fines de promover y revalorar y difundir la cultura andina articulada a la formación universitaria con identidad cultura y responsabilidad social, como segundo acuerdo se aprobó el pago por concepto de transporte a nombre de la Empresa Libertadores Ayacucho, por el costo de envío de los bienes de la OCAL Lima a la ciudad de Ayacucho; por el monto total ascendente a S/. 1,600.00 soles y como tercer acuerdo se aprobó la adquisición de 20 juegos de buzos para la selección de Fulbito Máster de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quienes participaran en los "IXX Juegos Deportivos Laborales 2016", que se llevara a cabo en la ciudad de Tarapoto en el mes de octubre de 2016; este presupuesto será ser afecto al 30% de las utilidades del CPB&PS a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 801 -2016-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el apoyo económico con la suma de S/. 2,500.00 soles para la Premiación del Concurso "El Premio Narrativo en Quechua 2016", organizado por la Oficina General de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fines de promover y revalorar y difundir la cultura andina articulada a la formación universitaria con identidad cultura y responsabilidad social, Este presupuesto deberá estar afecto al 30% de las utilidades de la CPB&PS a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- APROBAR el pago por concepto de transporte a nombre de la Empresa Libertadores Ayacucho, por el costo de envío de los bienes de la OCAL Lima a la ciudad de Ayacucho; por el monto total ascendente a S/. 1,600.00 soles, presupuesto que deberá ser incluido a cuenta del 30% de las utilidades de la CPB&PS a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3º.- APROBAR la adquisición de 20 juegos de buzos para la selección de Fulbito Máster de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quienes participaran en los "IXX Juegos Deportivos Laborales 2016", que se llevara a cabo en la ciudad de Tarapoto en el mes de octubre de 2016; este presupuesto será ser afecto al 30% de las utilidades del CPB&PS a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Artículo 4º.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Oficina General de Responsabilidad Social
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca